

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 16 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 24 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de abril de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.
2. Que, los honorarios de la Asesora a partir de enero del año en curso ascenderán a la suma mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo que corresponda al H. Senador Juan Enrique Castro Prieto.
3. La Asesora deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administradora electoral o de candidata a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumpliera con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Mariela Carola Bravo Castillo.
Nacionalidad Asesora: [REDACTED].
RUT Asesora: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]
Domicilio Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]
Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Mariela Carola Bravo Castillo
Asesora

